



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

POLÍTICA

NEGATIVIDAD DE TRABAJO

Código: PG-DIR-002
Versión: 02
Área: Dirección
Fecha de aprobación: 25-01-2021
Página 1 de 2

En CEMPROTEC S.A.C, la seguridad y salud de nuestros colaboradores es un valor fundamental para el desarrollo de nuestros servicios y operaciones. Por tal motivo, cualquier colaborador de nuestra organización que determine que el desempeño de alguna actividad ponga en riesgo su salud e integridad física de manera inminente y/o potencial, considerando que no se encuentren establecidas las medidas de prevención y protección adecuadas, tienen el derecho y la obligación de **SUSPENDER O NEGARSE A REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD O TAREA.**

El colaborador solo deberá comunicar de manera clara y oportuna a su jefe inmediato y/o al Jefe de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente dada la circunstancia del evento. En tal sentido, el jefe de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente tendrá que verificar las condiciones in situ para luego tomar la decisión y responsabilidad de continuar o no con la tarea, siempre y cuando se haya reducido el riesgo a un nivel tolerable.

En el caso de que la negativa a realizar la tarea sea injustificada, el caso se pondrá a disposición del área de Recursos Humanos.

Lima, 25 de enero del 2021

Ing. Oscar Eduardo Wong NG
Gerente General